



Hospital de Alta Complejidad
CUENCA ALTA SAMIC

ANEXO UNICO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1- Objeto

El presente llamado a licitación tiene por objeto la **Adquisición de Contenedores de Residuos y Cestos Papeleros en el marco del Proyecto de Gestión Integral de Residuos de este Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC**. en adelante “EL HOSPITAL”, sito en Ruta Provincial N° 6, en su cruce con la Ruta 205 de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires;

2-Plazo Mantenimiento Oferta

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de sesenta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El mismo se prorrogará automáticamente por sesenta (60) días más, salvo negativa del oferente, presentada por escrito hasta tres (3) días antes del vencimiento.

3- Pliego - Constitución de Domicilio. Comunicaciones

Los Interesados deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la oficina de Compras del Hospital, antes del Acto de Apertura.

Además deberán constituir su “Domicilio de Comunicaciones” y “Dirección de Correo Electrónico” al que el Hospital enviará todas las comunicaciones respectivas al proceso licitatorio.

4- Consultas y Aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, con anterioridad a la fecha de apertura, ante la oficina de Compras y Suministros del Hospital en el horario de 09:00 a 13:00 horas, las que serán respondidas con anterioridad a la fecha de apertura.

Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los Interesados que hubieren retirado el Pliego de Bases y Condiciones, en el “Domicilio de Comunicación” que hayan constituido al efecto – Punto 3 de estas Condiciones Particulares.

EL HOSPITAL podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente, hasta la fecha de apertura.



Hospital de Alta Complejidad
CUENCA ALTA SAMIC

5- Oferentes-Condicionas Requeridas:

Podrán formular Oferta quienes reúnan los siguientes requisitos:

5.1 Estén habilitados por el Registro de Proveedores del Hospital.

5.2 Aquellos que no encontrándose inscriptos en el Registro de Proveedores del Hospital, se encuentren habilitados, para el rubro a licitar, por el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Nacional y/o Provincial, debiendo a posteriori, solicitar su inscripción, en el Registro de Proveedores del Hospital.

6- Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme al siguiente detalle:

a- Escritas a máquina.

b- Por duplicado.

c-En sobre común sin membrete o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:

λ **Contratación Directa N° 26/17**

λ Fecha de Apertura: **Lunes 26 de junio de 2017**

λ Hora Apertura: **12:00 hs.**

λ Lugar de Apertura: **Oficina de Compras y Contrataciones del “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Medica Integral para la Comunidad SAMIC, sito en Ruta Provincial N°6, en su cruce con la Ruta 205 de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires;**

d- Rubricada por quien detente el uso de la firma social o con poder suficiente para representar a la empresa.

e- Las enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de la propuesta.

f- La cotización se efectuará por precio unitario y precio total de cada ítem. En el caso de presentar alternativas, las mismas se cotizarán de igual forma.

g- La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el sometimiento a todas sus disposiciones y a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital.

7- Ofertas - Documentación a Integrar



Hospital de Alta Complejidad
CUENCA ALTA SAMIC

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

7.1 Constancia de Inscripción en Registro de Proveedores de acuerdo con lo previsto en el Punto 5 de estas Condiciones Particulares;

7.2. Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 9 de estas Condiciones Particulares;

7.3. Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes. En el caso de existir juicios, el Oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas;

7.4. Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes.

7.5 Certificado extendido por el Ministerio de Trabajo, en el cual conste que el Oferente no mantiene conflictos gremiales ni laborales con su personal o en su defecto instrumento privado declarativo emitido a tal fin;

7.6 Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital;

7.7. Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;

7.8. Pedido de Cotización, completo y firmado;

7.9. Para las empresas con domicilio fiscal en la provincia de Buenos Aires documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

7.10. Certificado Fiscal para contratar vigente al momento de apertura de ofertas emitido por la AFIP de acuerdo a la Resolución N° 135/95 modificado por Resolución N° 1814/2005 y/o multinota impositiva solicitando su renovación con anterioridad a dicho acto.

7.11 El Pliego de Bases y Condiciones suscripto por el firmante de la oferta en todas sus páginas.



Hospital de Alta Complejidad
CUENCA ALTA SAMIC

8- Defectos de Forma-Desestimación de Ofertas

Serán objeto de **desestimación** las ofertas:

- a- Que se aparten de las bases de la contratación.
- b- Que no estén firmadas por el oferente o por su representante legal.
- c- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho Registro.
- d- Que contengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales, como ser: “precios”, “cantidades”, “plazo de mantenimiento de oferta”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hubieran sido debidamente salvadas.
- e- Que estén escritas con lápiz.
- f- Que no contengan la garantía de oferta correspondiente.
- g- Que no hallan procedido de conformidad al Punto 3 de estas Condiciones Particulares en lo referido al Pliego. Constitución de Domicilio. Comunicaciones.

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los requisitos indicados en el Punto 7 – Ofertas – Documentación a integrar, de estas Condiciones Particulares y no fuesen causales de desestimación, el Oferente podrá ser intimado por el Hospital a subsanarlos dentro del plazo de dos (2) días hábiles, vencido el cual la Oferta será desestimada sin más trámite;

9- Garantía de oferta

La oferta deberá ser afianzada por el proponente por un importe equivalente al 2% del valor total de la misma, conforme las siguientes previsiones:

A) Sin garantía

Ofertas con montos menores a \$1.300.000

B) Con pagaré

Ofertas desde \$ 1.300.000 hasta \$ 6.000.000

C) Fianza o Póliza

Ofertas mayores a \$ 6.000.000

En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original, y **certificada su firma por Escribano Público, legalizada por el Colegio respectivo**. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN;

10- Garantía de Cumplimiento del Contrato



Hospital de Alta Complejidad
CUENCA ALTA SAMIC

En caso de corresponder, su constitución será, conforme lo dispuesto por los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al 10 (diez) por ciento (%) del valor total adjudicado.

En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original, y certificada su firma por Escribano Público, legalizada por el Colegio respectivo. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

11- Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante constancia de recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.

12. Lugar de Prestación

La entrega de los insumos será en la sede del “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Medica Integral para la Comunidad SAMIC.

13- Plazo de Entrega

Se establece la entrega a requerimiento, a partir del plazo de 5 días de entregada la Orden de Compra.

14- Pago

El proveedor deberá presentar ante la autoridad competente del Hospital:

FACTURA:

- Original y copia, deberá ser tipo “B” o “C”, emitida de acuerdo con la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP. La factura deberá indicar el numero por el que tramitó la Contratación Directa y el N° de la Orden de Compra correspondiente.

Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma.

En cada una de las facturas que se presenten en esta institución se deberán adjuntar, en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales o parciales según RG 830 art. 38; asimismo se deberá informar la alícuota del



Hospital de Alta Complejidad
CUENCA ALTA SAMIC

impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es del 21%.

ORDEN DE COMPRA

- Una copia, de la recepcionada por el Proveedor y firmada por la Dirección del Hospital.

DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA

- Copia Inscripción en la AFIP

- **Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.**

El pago se efectuará hasta a los 30 (Treinta) días fecha presentación de factura.

El plazo comenzara a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la factura.

El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al proveedor. Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al proveedor, dichos intereses se liquidarán a la tasa pasiva establecida por el Banco de la Nación Argentina, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita la comunicación fehaciente al proveedor de que los fondos se encuentran a su disposición. La Nota de Débito por intereses podrá ser presentada por el proveedor hasta treinta (30) días después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo perderá todo derecho a su reclamo.



Hospital de Alta Complejidad
CUENCA ALTA SAMIC

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Renglón	Descripción	Cantidad	Referencia / Observación
Nº 1	Contenedor de Residuos con tapa 240 Litros Referencia Medidas: Ancho Mínimo 55 cm / Alto Mínimo 1 mts. Tapa Rebatible Con ruedas (2)	8	1 Color verde 1 Color Negro 1 Color Azul 1 Color Amarillo 4 Color Rojo
Nº 2	Contenedor de Residuos con tapa 1100 Litros Referencia Medidas: Ancho Mínimo 120 cm / Alto Mínimo 1.20 mts. Capacidad de carga Mínima 400 kg. Tapa Rebatible Con ruedas (4)	4	Color verde y/o negro
Nº 3	Cesto para Reciclado de Residuos 50 Litros Referencia Medidas: Ancho Mínimo 30 cm / Alto Mínimo 0.60 mts. Profundidad Mínima 0.40 ct.	30	10 juegos de 3 colores C/u I) Papel y cartón II) Mat.reciclable III) Residuos Grales.